



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0030631/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 19 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 20;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Pablo Marcelo **COMETTO (Legajo 37.284)**, en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Dr. Pablo Marcelo **COMETTO (Legajo 37.284)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Fisicoquímica, a partir del **01-07-2013** y hasta el **30-09-2013**, con cargo al artículo **13 ap. II inc. e del Dec. 3413/79 y modif.**

Artículo 3°- Designar interinamente a partir del **01-07-2013** y mientras la titular del cargo (Dra. María Dolores Rubianes) se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2013**, al Dr. Pablo Marcelo **COMETTO (Legajo 37.284)**, en un cargo de **Profesor Ayudante "A" (DE) -código 117-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. María Dolores Rubianes.-**

Artículo 4°- El Dr. Marcelo COMETTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



EXP-UNC: 0030631/2013

//2

Artículo 5º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A UN DIA DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCION N°
ee.pr

445

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



DR. CRISTIAN S. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - U.N.C.